

**Novedades Impositivas – Nro 10:**

Tenemos el agrado de brindar nuestro décimo boletín de novedades contables con los hechos más relevantes de las últimas semanas.

**Sistema de Capacidad Económica Financiera (CEF):**

Se crea un sistema de control para detectar simulaciones de situaciones fiscales o patrimoniales distintas a las reales.

Dicho sistema cruzará información de las declaraciones juradas de IVA, ganancias, bienes personales, compra o venta de inmuebles, rodados, gastos de tarjetas, remuneraciones abonadas, etc, con el objetivo de encontrar razonabilidad entre los mismos.

El mismo se encuentra en Sistema Registral.

**Beneficios para Pymes en Ciudad de Buenos Aires:**

La Ciudad de Buenos Aires suspende por 180 días a partir del 1/9/2018 las retenciones Sircreb a quienes hayan facturado hasta \$10.000.000 en el 2017.

Las exenciones para Pymes serán informadas con anticipación para que las mismas puedan tener preparada la documentación.

A su vez mejoraron las condiciones de financiación a las Pymes en la Ciudad de Buenos Aires.

**Beneficios para Pymes en Provincia de Buenos Aires:**

ARBA informa que tomará las siguientes medidas:

Postergará durante noviembre y diciembre el saldo a pagar para las empresas que facturen hasta \$2 millones anuales. El saldo acumulado se pagará en 2019 hasta en 3 cuotas. Además se excluirá de los padrones de retenciones de tarjetas.

Se podrá levantar de los padrones de embargo con la sola presentación de un plan de pagos.

Se podrá pedir la devolución de hasta \$100.000 de saldos a favor por trámites simplificado para quienes tengan buena conducta fiscal.

**Proyecto de Presupuesto 2019:**

Se establece la posibilidad de derechos de exportación de hasta el 33%

Se eliminan las exenciones de ganancias de las cooperativas y mutuales de créditos o de ahorro y seguros.

**Libro de sueldos digital de AFIP:**

La AFIP pondrá en vigencia una nueva herramienta que permitirá emitir el libro de sueldos y jornales de hojas móviles y generar la declaración jurada de cargas sociales.

El sistema se implementará por etapas.

**Ampliación plan de facilidades de pago de AFIP:**

Se extiende el plan de facilidades de pago de la afip hasta el 31/12/2018 y se permite incluir deudas vencidas hasta el 30/09/2018

**Indemnización por despido:**

Se reglamenta la gravabilidad en ganancias de la indemnización por despido en el caso de empleados que desempeñen cargos directivos y ejecutivos de empresas públicas y privadas y que supere 15 veces el salario mínimo vital y móvil.

**Asignación no remunerativa**

Se establece una asignación no remunerativa de \$5000 a pagarse en dos cuotas que cada sector determinará si la puede incorporar a los salarios y de qué forma y si se puede tomar de futuros aumentos.

**Despidos sin causa:**

Se establece un procedimiento para los despidos sin causa hasta el 31 de marzo de 2019 en el que el empleador deberá presentar ante el Ministerio de Producción la decisión antes de realizarlo.

**Energías renovables:**

Se reglamenta en provincia de buenos aires los beneficios de las empresas inversoras en energías renovables.

**Creación de la billetera electrónica:**

Se crea una billetera electrónica a la cual se le puede transferir plata para la cancelación de obligación tributarias.

**Enajenación de inmuebles:**

Se reglamenta la gravabilidad en ganancias de la enajenación de inmuebles.

**Relevamiento de activos y pasivos externos:**

El BCRA exime a las personas humanas del relevamiento de activos externos.

**Procedimiento de obtención de CUIT para personas físicas por Internet:**

Entró en vigencia un procedimiento para la obtención de CUIT y clave fiscal por Internet sin necesidad de ir a la Agencia.

**Ajuste por inflación impositivo:**

Se encuentra en proyecto de ley el ajuste por inflación impositivo siempre que se cumplan ciertas condiciones, como que la inflación supere el 55%.

**Bienes personales:**

Se encuentra en proyecto una modificación de la ley de bienes personales con escalas progresivas según los montos imposables, la que asciende hasta el 0,75%.

**Compensación de bienes personales acciones y participaciones:**

Por un fallo de la cámara de apelaciones se permite la compensación de bienes personales acciones y participaciones con saldos de libre disponibilidad.

Este es el resumen de los últimos días.

Para cualquier consulta, se pueden contactar con nosotros.

Alejandro Tonnelier  
2150-7021  
Av. Córdoba 1324 – Piso 9.  
[atonnelier@estudiotonnelier.com.ar](mailto:atonnelier@estudiotonnelier.com.ar)